

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Proyecto de Ley

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DEPORTES Nº 20.655

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

ARTÍCULO 1°-. Modifíquese el inciso d) del artículo 3° de la Ley N° 20.655, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Promover la formación de médicos especializados en medicina del deporte y de profesionales especializados en las ciencias aplicadas al deporte y la actividad física, y estimular la creación de centros de investigación y de evaluación integral en la materia, con el objeto de favorecer el progreso del deporte en todas sus formas y contribuir a mejorar la salud tanto física como mental, la calidad de vida y la seguridad de los participantes."

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el artículo 32° de la Ley 20.655 agregando un párrafo final, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Créase el Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física, que tiene por objeto unificar las actividades estadísticas sobre atletas, árbitros/as, técnicos/as y entrenadores/as, asociaciones civiles deportivas, personas integrantes de comisiones directivas e instalaciones deportivas públicas o privadas de manera de contar con información estadística veraz y oportuna para la toma de decisiones, coadyuvar con el funcionamiento del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física y elaborar una planificación de instalaciones deportivas adecuada a las necesidades.

El Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física participará en coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación, las universidades, las dependencias y entidades de la administración pública de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del país, organismos públicos, sociales y privados, en la elaboración de programas de capacitación en actividades de salud mental así como la promoción, la prevención, la detección oportuna, la rehabilitación y el control de los trastornos mentales. En los citados programas, se deberá contemplar a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad."



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ARTÍCULO 3°-. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Lena Gabriela

Salvador Sebastián

Ascarate Lidia

Najul Claudia

Riccardo José

Terada Alicia

Martínez Villada Leonor

Rezinovsky Dina

Enríquez Jorge

Cáceres Adriana



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto introducir una serie de modificaciones a la Ley N° 20.655 de Deportes que apuntan a que el Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física, junto a los otros organismos mencionados en la Ley, tenga entre sus objetivos tratar y acompañar de manera tanto física como psicológica a todos los deportistas de alto rendimiento con la finalidad de que dichos actores puedan desarrollar al máximo sus capacidades tanto deportivas como personales para que puedan alcanzar el máximo bienestar integral en sus aspectos físicos, mentales y sociales.

Además, bajo el presente documento procuramos que les sea garantizado a todos los deportistas profesionales su pleno desarrollo como persona e inserción en los distintos ámbitos donde se desempeñe ya sea durante y/o una vez finalizada su carrera deportiva.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

De este modo, dicha organización comprende a la salud mental como el "bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación".

En este sentido, la salud mental resulta tan importante como la salud física siendo que implica un bienestar psicológico sobretodo para aquellos deportistas profesionales que se encuentran sometidos a situaciones de presión ante las competencias deportivas llegando en varios casos a situaciones límites de depresión, ansiedad e incluso actos de suicidio por no haber detectado estos comportamientos a tiempo por un personal médico apto.

Dicha relación integral entre la salud física y mental es estrecha y existe una gran variedad de enfermedades médicas que dan como resultado trastornos mentales claramente identificados. Es por ello que creemos necesario la modificación del inciso d) del artículo 3° de la Ley 20.655 para que todos los deportistas que se



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

enfrenten a una competencia de alto rendimiento se encuentren en óptimas condiciones físicas y mentales, para enfrentar de la manera más óptima sus respectivas disciplinas y puedan gozar de un bienestar integral previo a una competición y posterior a ella.

Para ello, resulta también necesario un trabajo constante y un acompañamiento integral a todos los deportistas tal como lo establece el artículo 2° del presente proyecto de ley siendo que aquellos que padecen algún tipo de trastorno mental, rara vez lo hacen público e incluso lo disimulan en la cotidianeidad. De hecho, en repetidas ocasiones, desgraciadamente nos encontramos con la noticia del suicidio o fallecimiento de deportistas de élite luego de largos períodos de depresión, adicicones, recaídas, etc, siendo todas estas manifestaciones no detectadas y, por ende, no tratadas a tiempo. Aún más, son estas manifestaciones ocultadas por los mismos deportistas hacia sus pares y/o superiores debido a la escasez de recursos, personal humano capacitado a quien acudir en estos casos y la propia estigmatización frente al público. Por otro lado, la presión de los deportistas durante su carrera competitiva es corta y de alta intensidad, de manera que muchos acuden a mantenerse en silencio y no recibir ayuda ya que esto los alejaría de las competencias o entrenamientos.

De acuerdo con Apuntes de psicología de la doctora Eugenia A. Pérez Córdoba, de la Universidad de Sevilla, España, la misma escribió sobre la psicología del deporte, en la cual menciona: "Fue sin duda en la antigua Unión Soviética y gracias al trabajo de psicólogos tales como Rudick, Puni y Janin, donde se concluyó que algunas emociones relacionadas con la actividad deportiva son:

- a) Estados especiales de euforia producidos por la elevación de la actividad muscular y agotamiento físico y mental, así como desgano, en los casos de sobreentrenamiento.
- b) Un elevado nivel de perfeccionamiento en la realización de ejercicios físicos técnicamente complicados, refleja una gran capacidad de trabajo del organismo; es agradable sentirse fuerte, ágil y con capacidad para realizar determinado ejercicio o actividad que no todos pueden ejecutar. Por el contrario, las lesiones o los fallos al realizar ejercicios difíciles durante los entrenamientos, pueden generar estados emocionales negativos de inseguridad, temor o inhibición.
- c) Las emociones que se desarrollan en la lucha deportiva tienen siempre un carácter muy tenso y se reflejan en los grandes esfuerzos para triunfar o para lograr



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

mejores marcas y que por su intensidad, supere los estados de ánimo de la actividad cotidiana".

Del mismo modo, por los años setenta, William Morgan¹ comenzó a utilizar en un grupo de atletas de alto rendimiento una prueba psicológica estandarizada para medir los perfiles de estados de ánimo. Esta prueba es conocida con el nombre de POMS (*Profile of Mood States*) y consta de una evaluación de seis escalas psicológicas donde cinco de ellas resultan ser negativas (tensión, depresión, hostilidad, fatiga y confusión) mientras que la escala positiva de esta prueba es el vigor.

Asimismo, el profesor J. Tomás Trujillo Santana, psicólogo del deporte de la Universidad ITESO de Guadalajara, elaboró el "Programa de preparación psicológica con el deportista", donde menciona que desde hace mucho tiempo se ha estudiado la forma en la cual un deportista puede aprender las destrezas psicológicas que pronostiquen un aumento en el rendimiento, así como los tiempos, contenidos, estrategia y el amplio conocimiento sobre el deportista ya que son fundamentales al momento de diseñar un programa de entrenamiento psicológico exitoso y formar un atleta completo.²

En este contexto, un claro ejemplo, en donde se ha aplicado la atención a la salud mental, es en la Federación Internacional de Fútbol Asociación por sus siglas (FIFA), ha anunciado la creación de una nueva área de investigación vinculada a la psicología deportiva, denominada "Salud mental y deporte ". Con esta iniciativa la federación trabajará en acabar con los tabúes existentes en torno a los trastornos mentales de deportistas de élite, así como a crear recursos y tratamientos que ayuden a los deportistas y su entorno a detectar y trabajar en los casos que se detecten.

Resulta difícil creer que una persona que vive por y para el deporte, que gana mucho dinero al año y a la que muchos consideran un héroe pueda sufrir depresión o ansiedad. Sin embargo, la realidad nos dice que el porcentaje de atletas que lidian con problemas de salud mental es igual o superior al de la media de la población, que se sitúa en el 25 por ciento.

¹ https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0306453089900322, Mood state and salivary cortisol levels following overtraining in female swimmers.

² http://www.instinto.com.mx/wp-content/uploads/2013/06/Elaboraci%C3%B3n-de-programasPsic.pdf/ la elaboración del programa de preparación psicológica con el deportista. Maestro J. Tomás Trujillo Santana.

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

La salud mental en el deporte hoy en día presenta numerosas técnicas y combinaciones de manera armónica con las etapas del programa de preparación integral del deportista. Este control médico realizado por especialistas represanta el principal punto para que un programa de entrenamiento tanto físico como mental resulte de utilidad para el deportista que lleva a cabo competiciones profesionales logré un nivel de rendimiento integral y competitivo en cualquiera de las pruebas así como también resultará estar preparado para sufrir una derrota, una lesión o su retiro

del deporte.

Es por lo antes expuesto que el espíritu de esta iniciativa es precisamente controlar y erradicar, no sólo desde pequeños en el caso de niños, niñas y adolescentes que se adentren en el mundo del deporte profesional sino también a aquellos deportistas adultos, los problemas de salud mental que se generan por los factores anteriormente expuestos y que sean atendidos por expertos en la materia y no dejar

la carga al entrenador o al deportista.

Con estos esfuerzos se genera un semillero de los futuros atletas de alto rendimiento o deportistas a nivel profesional y contribuir a su óptimo desempeño, generando deportistas integrales, asimismo, para los que ya están en lo profesional se le pueda

ayudar y los que están por retirarse o en el retiro del deporte.

Por los fundamentos aquí expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Lena Gabriela

Salvador Sebastián

Ascarate Lidia

Najul Claudia

Riccardo José

Terada Alicia

Martínez Villada Leonor

Rezinovsky Dina



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Enríquez Jorge

Cáceres Adriana